



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución Nº 1946/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1946/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1946/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo "2019 - 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"



Minisierio de Educación, Cultura, Ciencia y Teonología Universidad Teonológica Nacional Rectorado



2019 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Mecánica que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo Nº	Asignaturas autorizadas a cursar	sin tener aprobada
ALVAREZ, Daniela Rocío	159696	Mecánica de los Fluidos y Tecnología del Calor	Física II
DE LUCA, Víctor Emanuel	150263	Mecánica de los Fluidos y Tecnología del Calor	Física II
MOROTE TUESTA, Roberto Julio	159100	Economía y Legislación	Ingeniería y Sociedad
MUSELLA, Nicolás Darío	134462	Tecnología del Calor	Física II

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1713/2019

UTN mel

ing, HÉOTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario del Consejo Superior